



Ayudas a la movilidad

Del 20 al 25 de noviembre, 2017

[Bases de participación](#)

Ayudas a la movilidad para participar en
el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva
Comunitaria



PRESENTACIÓN

El 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria es impulsado por el movimiento de Cultura Viva Latinoamericano, enfocado en fortalecer la articulación de un movimiento continental y su capacidad de incidencia en las políticas públicas nacionales. Se espera la participación de 17 países de Latinoamérica, siendo una de las grandes citas para intercambiar saberes entre las diversas experiencias de cultura viva comunitaria.

Se han realizado dos congresos latinoamericanos de Cultura Viva Comunitaria, el primero de ellos en Bolivia en el 2013 y el segundo en El Salvador en el año 2015. El tercer congreso se desarrollará del 20 al 25 de noviembre en la Casa de la Cultura Ecuatoriana en la ciudad de Quito, Ecuador. En este espacio de encuentro se realizarán debates, exposiciones, ferias, talleres, ceremonias, circuitos culturales y movilizaciones; esperando que más de 800 personas de Latinoamérica provenientes de redes, colectivos y organizaciones que trabajan desde el arte y la cultura puedan concertar diversas propuestas y acciones para el fortalecimiento del trabajo cultural comunitario.

A la fecha, la Red Nacional de Puntos de Cultura está conformada por 285 organizaciones que trabajan a través del arte y la cultura para transformar sus barrios, comunidades y ciudades en 23 regiones del país, teniendo una incidencia positiva en sus lugares de acción y contribuyendo a la inclusión de niñas, niños, jóvenes y adultos que se encuentran viviendo bajo condiciones de vulnerabilidad.

Este espacio de encuentro en Ecuador representa una oportunidad muy importante para los puntos de cultura; en tanto que permitirá que estas organizaciones conozcan otras experiencias, intercambien aprendizajes y metodologías de trabajo; y al mismo tiempo, lleven al Congreso las reflexiones desde el contexto peruano para fortalecer el movimiento de cultura viva comunitaria de la región. Para mayor información, se sugiere revisar el siguiente enlace: <http://cvcecuador.com/>

En este contexto, el Ministerio de Cultura abre la convocatoria para otorgar Ayudas a la Movilidad, dirigidas a los miembros de los Puntos de Cultura que participen en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria; con el fin de fortalecer los procesos de articulación de las organizaciones de cultura viva comunitaria a nivel nacional y en la región.



AYUDAS A LA MOVILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL 3ER CONGRESO LATINOAMERICANO DE CULTURA VIVA COMUNITARIA

1. FINALIDAD

Promover la participación de los puntos de cultura en espacios que:

- Fomenten el diálogo, la reflexión, el intercambio, la cooperación, el aprendizaje mutuo y la difusión de sus experiencias con otras organizaciones culturales comunitarias de Latinoamérica.
- Contribuyan al desarrollo de iniciativas conjuntas y redes de colaboración entre los puntos de cultura y organizaciones culturales comunitarias de Latinoamérica.
- Contribuyan al fortalecimiento de un movimiento continental de cultura viva comunitaria con capacidad de incidencia en las políticas públicas nacionales y regionales.

2. OBJETIVO

Brindar apoyos a la movilidad a diez (10) puntos de cultura para que, a través de un (1) representante, participen en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, a desarrollarse en la ciudad de Quito, Ecuador del 20 al 25 de noviembre de 2017.

En principio, las ayudas se entregarán considerando que cada MacroRegión¹ (Amazonía, Centro, Lima y Callao, Norte y Sur) reciba dos (2) ayudas. De no ser posible, se seguirá el orden de puntaje establecido en la tabla de evaluación.

3. POSTULANTES

Pueden participar los puntos de cultura que cuenten con el reconocimiento del Ministerio de Cultura y que elijan a uno (1) de sus miembros para que los representen en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria.

A la fecha de la postulación, el representante debe cumplir con lo siguiente:

- Tener dieciocho (18) años de edad.
- Tener como mínimo dieciocho (18) meses participando activamente en la gestión y el trabajo con la comunidad del punto de cultura.

¹ Amazonía: Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali.
Centro: Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín y Pasco.
Lima y Callao: Lima Metropolitana, Lima Región y Callao.
Norte: Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura.
Sur: Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna.



4. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

Las postulaciones se presentan de **forma virtual**, mediante el llenado del formulario en línea disponible en el siguiente enlace: <https://goo.gl/21jeac>, en el cual se detallan los datos del punto de cultura, del miembro elegido, y la explicación de su postulación.

Luego de llenado el formulario, se debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: redes.puntosdecultura@gmail.com, con el **ASUNTO: Ayuda a la Movilidad 3er Congreso CVC-[Nombre del participante]**, adjuntando una (1) Carta de presentación del miembro elegido, firmada por el representante del punto de cultura. En caso el miembro elegido sea el representante del punto de cultura, se deberá justificar la decisión en la carta de presentación.

5. REVISIÓN DE POSTULACIONES

La revisión de postulaciones está a cargo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quien verifica que las mismas cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases serán descalificadas.

La evaluación de las postulaciones aptas está a cargo de dos (2) representantes de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un única Acta de evaluación. Cada postulación apta será evaluada asignándosele un valor, del cero (0) al diez (10), siendo cero (0) el mínimo y diez (10) el máximo, para cada uno de los siguientes criterios:

- **Motivación:** cuál es el motivo que lo lleva a participar en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria.
- **Compromiso con los procesos de articulación:** cómo el punto de cultura participa en acciones que fomentan la articulación con otros puntos de cultura y su comunidad.
- **Socialización de la experiencia en el Punto de Cultura:** cómo el miembro elegido del punto de cultura compartirá la experiencia adquirida en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria con los demás miembros del punto de cultura y/o con otras organizaciones vinculadas a la cultura comunitaria
- **Fortalecimiento de la organización:** cómo la participación del miembro elegido del punto de cultura en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria contribuye en los procesos de articulación con otras organizaciones culturales a nivel nacional y regional.

Las diez (10) postulaciones con los puntajes más altos serán las seleccionadas para las ayudas a la movilidad, siempre y cuando las mismas tengan un puntaje igual o mayor a veintidós (22). Caso contrario, las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigne la relación de puntos de cultura seleccionados y/o las ayudas declaradas desiertas.

6. CONDICIONES DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

Los puntos de cultura seleccionados son responsables de que su miembro elegido:

- . Realice las gestiones requeridas para concretar su participación en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria (inscripción, coordinaciones que sean requeridas con el comité organizador, entre otras gestiones).
- . Asuma los costos adicionales en los que tendrían que incurrir para concretar su participación en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria (pago de inscripción, hospedaje, alimentación, traslados internos y otros gastos asociados).
- . Participe por completo en la programación del 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria.
- . Presente, al término del congreso, un informe sobre su participación en el 3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria. El modelo de dicho informe será provisto por el Ministerio de Cultura y la persona seleccionada tiene un plazo máximo de 15 días hábiles para entregar dicho informe.

El Ministerio de Cultura brinda las ayudas a la movilidad a través de la compra de los pasajes ida y vuelta para el miembro elegido de cada punto de cultura seleccionado. Existen cuatro (4) opciones de ayuda, dependiendo del **lugar de residencia** del miembro elegido del punto de cultural seleccionado:

- Desde Lima Metropolitana y Callao: pasaje aéreo a Quito (Ecuador)
- Desde Lambayeque, Piura o Tumbes: pasaje terrestre a Quito (Ecuador)
- Desde Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima Región o Pasco: pasaje terrestre a Lima y pasaje aéreo a Quito (Ecuador)
- Desde Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna o Ucayali: pasaje aéreo a Lima y pasaje aéreo a Quito (Ecuador).

Los miembros de los puntos de cultura seleccionados que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, no podrá participar en próximas convocatorias impulsadas por el Ministerio de Cultura durante el año 2017.

7. RESPECTO A ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún punto de cultura, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación del punto de cultura hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente.

En dicho caso se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se



adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

8. CRONOGRAMA

- **Cierre de convocatoria (último día para postular):** lunes 16 de octubre 2017
- **Publicación de seleccionados:** hasta el lunes 23 de octubre de 2017
- **3er Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria:** Del 20 al 26 de noviembre de 2017.

9. CONSULTAS E INFORMES

Teléfono: (511) 6189393 Anexo 4150 y/o 4026

Correo electrónico: redes.puntosdecultura@gmail.com